

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

# RESOLUCION Nº 066-2021-R-E

Lambayeque, 08 de febrero del 2021

#### VISTA:

La Resolución Nº041-2021-R-E, de fecha 27 de enero de 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº041-2021-R-E, se designó a partir del 27 de enero al 31 de marzo de 2021, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimientos, con código 523-32-00-4, Clasificación SP-EJ, dependencia de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo al CPC. JUAN FERNANDO YALTA VALLEJOS, cargo que se encuentra en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP – 2018, aprobado mediante Resolución Nº 719-2018-R.

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones 2020, aprobado con Resolución  $N^\circ$  020-2021-CU, de fecha 23 de enero de 2021, señala Unidad de Abastecimiento, por lo que debe rectificarse la Resolución  $N^\circ$  041-2021-R-E en ese sentido.

Que, de conformidad con el Art. 212.1º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS regula que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta procedente rectificar la Resolución Nº 041-2021-R-E.

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62.2º de la Ley Universitaria – Ley Nº 30220; el Artículo 24.2º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Rectificar la Resolución Nº041-2021-R-E, de fecha 27 de enero de 2021, en el extremo que se ha consignado como Unidad de Abastecimientos, debiendo ser lo correcto **Unidad de Abastecimiento**; quedando subsistentes sus demás extremos.

**Artículo 2º**.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Director Escuela Posgrado, Dirección General Administración, Unidad de Recursos Humanos, interesado, Órgano de Control Institucional y demás oficinas administrativas y académicas de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

a. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS

Rectora

Dr. FREDDY WIÐMAR HERNANDEZ RENGIFO

Secretario General

SIDADINA

PORUIL